



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 466 -2021-GRA/GGR

Huaraz, 16 DIC 2021



VISTO:

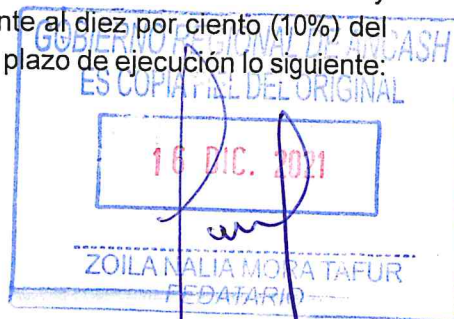
El Informe N° 093-2021-GRA-GRI/SGEI-CRCH, de fecha 23 de noviembre de 2021, el Informe N° 3351-2021-GRA-GRI/SGEI, de fecha 23 de noviembre de 2021, el Informe Legal N° 531-GRAGRAJ, de fecha 01 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 22 de setiembre de 2021, el Gobierno Regional de Ancash y el CONSORCIO PEC 2, suscriben el Contrato N° 024-2021-GRA, la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS (PAQUETE 01) – 1.- "RECONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD MUSGA I-1, DISTRITO DE MUSGA, PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA, REGIÓN ANCASH"- 2.- "REABILITACIÓN DEL PUESTO DE SALUD SANACHGAN I-1, DISTRITO DE FIDEL DE OLIVAS ESCUDERO, PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA-REGION ANCASH"- 3.- "RECONSTRUCCIÓN DEL CANTRO DE SALUD LLAMELLIN, DISTRITO DE LLAMELLIN, PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI-REGIÓN ANCASH"- 4.- "REHABILITACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE QUICHES I-3, DISTRITO DE QUICHES, PROVINCIA DE SIHUAS-REGIÓN ANCASH", por un monto de S/ 226,508,67 (Doscientos veintiséis mil quinientos ocho con 67/100 soles);

Que, mediante el Informe N° 093-2021-GRA-GRI/SGEI-CRCH, de fecha 23 de noviembre de 2021, la Ing. Cintia Rubit Cruzado Hernández en su condición de coordinadora, solicita a la Sub Gerencia de Estudios e Inversiones, la reducción de la prestación correspondiente a la FASE 1 (Plan de trabajo), así como el plazo de ejecución, por haber sido intervenida y aprobada por un Inspector designado por la Entidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual vigente, siendo el nuevo monto contractual y plazo de ejecución lo siguiente:



**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a S/ 203,857.80 (Doscientos tres mil ochocientos cincuenta y siete con 80/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, donde se detalla de la siguiente manera:

Nombre del exp.	Monto (A)	Reducción (B)	Representa en %	Total del Monto (A-B)
RECONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE MUSGA I-1 DISTRITO DE MUSGA, PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA, REGION ANCASH	S/. 48,729.86	S/. 4,872.99	10%	S/. 43,856.87
REHABILITACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE SANACHGAN I-1 DISTRITO DE FIDEL DE OLIVAS ESCUDERO, PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA, REGION ANCASH	S/. 27,909.36	S/. 2,790.94	10%	S/. 25,118.42
RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD LLAMELLIN, DISTRITO DE LLAMELLIN, PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI, REGION ANCASH	S/. 106,892.96	S/. 10,689.30	10%	S/. 96,203.66
REHABILITACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE QUICHES I-3, DISTRITO DE QUICHES, PROVINCIA DE SIHUAS, REGION ANCASH	S/. 42,976.49	S/. 4,297.65	10%	S/. 38,678.84
<b>TOTAL DEL MONTO CONTRACTUAL</b>				<b>S/. 203,857.80</b>

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**

La ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación al CONTRATISTA en soles, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 68° del Reglamento de Reconstrucción por Cambios

PAGOS	DESCRIPCION	MONTO % DE PAGO
1er PAGO	A la presentación y aprobación del segundo informe: Revisión y evaluación del avance del Expediente Técnico.	35% del monto contratado vigente
2do PAGO	A la presentación y aprobación del tercer informe: Revisión y evaluación del avance del Expediente Técnico.	25% del monto contratado vigente
3er PAGO	A la presentación y aprobación del cuarto informe: Informe Final de aprobación del expediente Técnico, mediante un Acto resolutivo.	30% del monto contratado vigente
4to PAGO	A la aprobación de la liquidación de la supervisión	10% del monto contratado vigente



**CLAUSULA QUINTA: LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de la ejecución del presente contrato se detalla de la siguiente manera:

I.

ALCANCE	NOMBRE DEL PAQUETE	PLAZO
CONSULTORIA DE OBRA	SUPERVISION DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "RECONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE MUSGA I-1 DISTRITO DE MUSGA, PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA, REGION ANCASH"	SETENTA Y CINCO (75) DIAS CALENDARIO



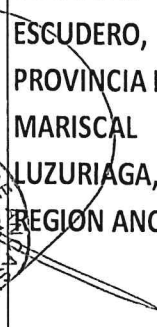
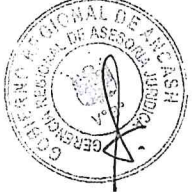
RECONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE MUSGA I-1 DISTRITO DE MUSGA, PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA, REGION ANCASH	ETAPA	ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCION DEL CONSULTOR
	FASE 2	Evaluacion e informe de los estudios preliminares y anteproyectos presentados por el proyectista	Hasta los Diez (10) dias calendario, contados a partir del siguiente dia de ser notificados por la Entidad para la evaluaciòn del entregable de la FASE 2
	FASE 3	Evaluacion e informe del Expediente tecnico de obra y equipamiento. Sin costos y presupuestos presentado por el proyectista.	Hasta los treinta (30) dias calendario, contados a partir de la entrega de la FASE 2 de la consultoria de elaboraciòn del expediente, orientandose que el entregable del supervisor debe ser presentado como maximo en el plazo indicado.
	FASE 4	Evaluacion e informe del Expediente tecnico de obra, equipamiento. Incluye costos y presupuestos.	Hasta los veinte (20) dias calendario, contados a partir de la entrega de la FASE 3 de la consultoria de elaboraciòn del expediente, entendiendose que el entregable del supervisor debe ser presentado como maximo en el plazo indicado.
	FASE 5	INFORME DE LIQUIDACION FINAL	Hasta los quince (15) dias calendario, contados a partir de la entrega de la FASE 4.
	PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL		SETENTA Y CINCO (75) DIAS CALENDARIO



Gobierno Regional de Ancash  
 ES COPIA DEL ORIGINAL  
 16 D/C. 2021  
 ZOILA NALIA MORA TAFUR  
 FEDATARIO

II.



ALCANCE	NOMBRE DEL PAQUETE	PLAZO
CONSULTORIA DE OBRA	SUPERVISION DE LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "REHABILITACION DEL PUESTO DE SALUD DE SANACHGAN I-1 DISTRITO DE FIDEL DE OLIVAS ESCUDERO, PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA, REGION ANCASH"	CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS CALENDARIO

  <b>REHABILITACION DEL PUESTO DE SALUD DE SANACHGAN I-1 DISTRITO DE FIDEL DE OLIVAS ESCUDERO, PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA, REGION ANCASH</b>  	ETAPA	ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCION DEL CONSULTOR
	FASE 2	Evaluacion e informe de los estudios preliminares y anteproyectos presentados por el proyectista	Hasta los Diez (10) dias calendario, contados a partir del siguiente dia de ser notificados por la Entidad para la evaluacion del entregable de la FASE 2
	FASE 3	Evaluacion e informe del Expediente tecnico de obra y equipamiento. Sin costos y presupuestos presentado por el proyectista.	Hasta los quince (15) dias calendario, contados a partir de la entrega de la FASE 2 de la consultoria de elaboracion del expediente, entendiendose que el entregable del supervisor debe ser presentado como maximo en el plazo indicado.
	FASE 4	Evaluacion e informe del Expediente tecnico de obra, equipamiento. Incluye costos y presupuestos presentado por el proyectista.	Hasta los quince (15) dias calendario, contados a partir de la entrega de la FASE 3 de la consultoria de elaboracion del expediente, entendiendose que el entregable del supervisor debe ser presentado como maximo en el plazo indicado.
	FASE 5	Presentacion de Informe de Liquidacion de la prestacion de servicio	Hasta los quince (15) dias calendario, contados a partir de la entrega de la FASE 4.
	<b>PLAZO DE EJECUCION TOTAL</b>		<b>CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS CALENDARIO</b>



III.

ALCANCE	NOMBRE DEL PAQUETE	PLAZO
CONSULTORIA DE OBRA	SUPERVISION DE LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD LLAMELLIN, DISTRITO DE LLAMELLIN, PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI , REGION ANCASH"	OCHENTA Y CINCO (85) DIAS CALENDARIO

  <b>RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD LLAMELLIN, DISTRITO DE LLAMELLIN, PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI , REGION ANCASH</b>	ETAPA	ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCION DEL CONSULTOR
	FASE 2	Evaluacion e informe de los estudios preliminares y anteproyectos presentados por el proyectista	Hasta los Diez (10) dias calendario, contados a partir del siguiente dia de ser notificados por la Entidad para la evaluacion del entregable de la FASE 2
	FASE 3	Evaluacion e informe del Expediente tecnico de obra y equipamiento. Sin costos y presupuestos presentado por el proyectista.	Hasta treinta y cinco (35) dias calendario, contados a partir de la entrega de la FASE 2 de la consultoria de elaboracion del expediente, entendiendose que el entregable del supervisor debe ser presentado como maximo en el plazo indicado.
	FASE 4	Evaluacion e informe del Expediente tecnico de obra, equipamiento. Incluye costos y presupuestos presentado por el proyectista.	Hasta los veinticinco (25) dias calendario, contados a partir de la entrega de la FASE 3 de la consultoria de elaboracion del expediente, entendiendose que el entregable del supervisor debe ser presentado como maximo en el plazo indicado.
	FASE 5	Presentacion de Informe de Liquidacion de la prestacion de servicio	Hasta los quince (15) dias calendario, contados a partir de la entrega de la FASE 4.
	<b>PLAZO DE EJECUCION TOTAL</b>		<b>OCHENTA Y CINCO (85) DIAS CALENDARIO</b>

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 ES COPIA DEL ORIGINAL  
 16 DIC. 2021  
 ZOILANALIA MORA TAFUR  
 FEDATARIO

## IV.

ALCANCE	NOMBRE DEL PAQUETE	PLAZO
CONSULTORIA DE OBRA	SUPERVISION DE LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "REHABILITACION DEL PUESTO DE SALUD DE QUICHES I-3, DISTRITO DE QUICHES, PROVINCIA DE SIHUAS, REGION ANCASH"	Cincuenta y cinco (55) dias calendario

REHABILITACION DEL PUESTO DE SALUD DE QUICHES I-3, DISTRITO DE QUICHES, PROVINCIA DE SIHUAS, REGION ANCASH"	ETAPA	ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCION DEL CONSULTOR
	FASE 2	Evaluacion e informe de los estudios preliminares y anteproyectos presentados por el proyectista	Hasta los Diez (10) dias calendario, contados a partir del siguiente dia de ser notificados por la Entidad para la evaluacion del entregable de la FASE 2.
	FASE 3	Evaluacion e informe del Expediente tecnico de obra y equipamiento. Sin costos y presupuestos presentado por el proyectista.	Hasta quince (15) dias calendario, contados a partir de la entrega de la FASE 2 de la consultoria de elaboracion del expediente, entendiendose que el entregable del supervisor debe ser presentado como maximo en el plazo indicado.
	FASE 4	Evaluacion e informe del Expediente tecnico de obra, equipamiento. Incluye costos y presupuestos presentado por el proyectista.	Hasta los quince (15) dias calendario, contados a partir de la entrega de la FASE 3 de la consultoria de elaboracion del expediente, entendiendose que el entregable del supervisor debe ser presentado como maximo en el plazo indicado.
	FASE 5	Presentacion de Informe de Liquidacion de la prestacion de servicio	Hasta los quince (15) dias calendario, contados a partir de la entrega de la FASE 4.
	PLAZO DE EJECUCION TOTAL		CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS CALENDARIO

Que, mediante Informe N° 3351-2021-GRA-GRI/SGEI, de fecha 23 de noviembre de 2021, el Sub Gerente de Estudios e Inversiones traslada a la Gerencia Regional de Infraestructura el documento para su atención, a fin que sea derivado al área correspondiente para que se realice mediante acto resolutivo la aprobación de la reducción de prestaciones del contrato original de consultoría de obra para la supervisión de la elaboración de expedientes técnicos del sector salud;

Que, mediante Informe Legal N° 531-GRA/GRAJ, de fecha 01 de diciembre de 2021, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica opina que resulta viable y amparable en derecho la reducción de la prestación del servicio de consultoría de obras para la supervisión de

16 D.C. 2021  
ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

elaboración de expediente técnico de los proyectos antes mencionadas, en el marco del Contrato N° 024-2021-GRA,

Que, atendiendo al sustento técnico de la Sub Gerencia de Estudios e Inversiones de la Gerencia Regional de Infraestructura que solicita la reducción de la prestación del Contrato N° 024-2021-GRA, respecto de la ejecución de la **FASE 1 (Plan de trabajo)**, por haber sido aprobado por un Inspector designado por la Entidad, debemos observar e implementar el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios que señala en su artículo 64° adicionales y reducciones en bienes y servicios *"Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal necesaria.* El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes. ***Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original;***

Que, en ese sentido, el dispositivo legal acoge la posibilidad de reducir la prestación contratada cuando se advierte la concurrencia de los presupuestos legales, esto es que, en el presente expediente se hallan lo siguiente:

- La reducción es indispensable para alcanzar la finalidad del contrato.
- La reducción no supera el límite porcentual previsto en la norma.
- La reducción está circunscrita a obligaciones de carácter divisible, pues el objeto de la reducción corresponde a una de las fases que no ha sido intervenida por la supervisión;

Que, por las consideraciones precedentemente expuestas, y siendo que, en el presente caso, la evaluación y aprobación de un pedido de reducción de la prestación, requiere mayormente de un análisis técnico, por tanto, el área usuaria, técnica y especializada en estos casos ha otorgado su conformidad, es procedente la aprobación de la reducción de la prestación del Contrato N° 024-2021-GRA;

Que, estando la Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitido por el Jurado Nacional de Elecciones que convoca al Sr. Henry Augusto Borja Cruzado, asumir, en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, y el literal d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, contando con las visas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Reducción de la Prestación del Contrato N° 024-2021-GRA, de fecha 22 de setiembre de 2021, la contratación del servicio de consultoría de obras para la supervisión de elaboración de expedientes técnicos de los proyectos (Paquete 01) "RECONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD MUSGA I-1, DISTRITO DE MUSGA, PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA, REGIÓN ÁNCASH"- 2.- "REHABILITACIÓN DEL

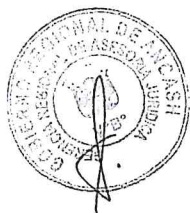


PUESTO DE SALUD SANACHGAN I-1, DISTRITO DE FIDEL DE OLIVAS ESCUDERO, PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA-REGION ANCASH"- 3.- "RECONSTRUCCIÓN DEL CANTRO DE SALUD LLAMELLIN, DISTRITO DE LLAMELLIN, PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI-REGIÓN ÁNCASH"- 4.- "REHABILITACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE QUICHES I-3, DISTRITO DE QUICHES, PROVINCIA DE SIHUAS-REGIÓN ÁNCASH", por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales de la Gerencia Regional de Administración, la elaboración de una Adenda al Contrato N° 024-2021-GRA, a fin de modificar la Cláusula: Tercera, Cuarta y Quinta, de acuerdo a lo señalado en el tercer considerado de la presente Resolución;

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General notificar la presente Resolución al CONSORCIO PEC 2, con domicilio legal en C.H. Mcal Cáceres Mz. C1 lote 15, distrito de San Juan de Lurigancho – Lima , con correo electrónico: [e-carhuas.trujillo@gmail.com](mailto:e-carhuas.trujillo@gmail.com), a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Estudios e Inversiones, para su conocimiento y fines.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*



Gobierno Regional de Ancash  
GOBERNACIÓN REGIONAL  
ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO  
Gobernador Regional (p)

